

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte.

2019-00381

El anterior escrito allegado por la doctora Paula Andrea Castaño Arango, donde informa que termino su labor como defensora se pone en conocimiento de la demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez.